

RESUELVO

1.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía sirviendo la presente Resolución de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados al objeto de que puedan personarse mediante Abogado y Procurador, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, en el citado Juzgado y procedimiento como demandado en el plazo de nueve días, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que se retrotraigan las actuaciones ni se interrumpa el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

2.º Remitir al Juzgado requiriente el expediente administrativo, dentro del término y en la forma reglamentaria.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- La Secretaría General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la adjudicación de las becas de formación de expertos en comercio interior para el año 2008, convocadas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 7.4 y 17.4 de la Orden de 20 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 194, de 2 de octubre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y la Resolución de 19 de mayo, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan las becas para la formación de expertos en comercio interior para el año 2008, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Hacer público que, mediante Resolución de 20 de noviembre de 2008, se adjudican las becas para la formación de expertos en comercio interior. De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se relacionan a continuación los beneficiarios:

	CUANTÍA BRUTA ANUAL	CUANTÍA CURSO DE COMERCIO
RUEDA DÍAZ, ESTHER	17.707,8 €	687,5 €
BRIOSO PÉREZ, VICTORIA EUGENIA	17.707,8 €	687,5 €
OLEA MORENO, PAULA	16.098 €	625 €
CLEMENTE MARTOS, ANTONIA	19.317,6 €	750 €
SÁNCHEZ VADILLO, ANA	16.098 €	625 €
ÁLVAREZ VERDEJO, ENCARNACIÓN	16.098 €	750 €
RAFAEL LEMASURIER, MARÍA DEL CARMEN	17.707,8 €	687,5 €
SAUCI SÁNCHEZ, LAURA	16.098 €	750 €
RODRIGUEZ COBANO, ALEJANDRO DAVID	17.707,8 €	687,5 €
RODRIGUEZ HERRERA, SILVIA	17.707,8 €	687,5 €
RAMOS MACEIRAS, ELISA	17.707,8 €	750 €
LIÉBANA CAZALLA, EVA MARÍA	19.317,6 €	625 €
UGALDE RODRÍGUEZ, CHRISTIAN	19.317,6 €	750 €
MORENO DE ALBA, ESTEFANÍA	19.317,6 €	625 €
QUEIPO DE LLANO BARRAL, CARMEN	19.317,6 €	625 €
TOVAR PEREIRA, PATRICIA	19.317,6 €	625 €
FERNÁNDEZ ROMÁN, ÁNGELA	19.317,6 €	625 €

	CUANTÍA BRUTA ANUAL	CUANTÍA CURSO DE COMERCIO
NAVARRO RECUERO, MARÍA DEL MAR	19.317,6 €	625 €
DE LA TORRE GARRIDO, M.ª CARMEN	19.317,6 €	750 €
SALVAGO PORTILLO, M.ª DEL ROCÍO	19.317,6 €	687,5 €
OLLERO VÁZQUEZ, JORGE	19.317,6 €	625 €

2.º El contenido íntegro de la Resolución de 20 de noviembre de 2008, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en la página web www.junta-deandalucia.es/turismocomercioydeporte y el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en los de las Delegaciones Provinciales de la misma, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas, destinos asignados y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 17.4 de la referida Orden, así como para recurrir, se computará a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La Resolución se podrá recurrir potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que proceda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso 2008-2009.

1. Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en la que se establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social en la lucha contra el absentismo escolar, y consolidar el compromiso con la igualdad de oportunidades.

2. Visto el Decreto 167/2003, que desarrolla la Ley citada, y en el que se ordena la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, y en el que se dispone la colaboración con entidades sin ánimo de lucro en planes y programas de lucha contra el absentismo escolar.

3. Vista la Resolución del Parlamento Andaluz en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003, en la que tomó el Acuerdo de instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan Integral de lucha contra el Absentismo Escolar.

4. Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

5. Vista la Orden de la Consejería de Educación de 19 de abril de 2005, por la que se regula la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, y la de 1 de febrero de 2006, de modificación de la de 19 de abril de 2005.

6. Vista el Acta de la Comisión Provincial de Valoración de los Proyectos de Programas de Prevención del Absentismo Escolar de 8 de mayo de 2008, en la que se propone la concesión y denegación de ayudas a las distintas entidades, una vez conocidas las partidas económicas disponibles comunicadas por la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

7. Vistos el Título III, Capítulo I sobre Medidas Administrativas (arts. 28 y subsiguientes) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31.12.04) y que relaciona las normas reguladoras de subvenciones: régimen jurídico, obligaciones de los beneficiarios, normas reguladoras, procedimiento de concesión, publicidad, pago y justificación y reintegro. Así como la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, su reglamento de desarrollo R.D. 887/2006 de 21 de julio, el Título VIII de la LGHPA, y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Esta Delegación Provincial de Educación en Cádiz,

HA RESUELTO

1.º Conceder las siguientes ayudas a los proyectos presentados por las entidades que a continuación se citan:

ENTIDADES	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	LOS BARRIOS	31.039,86 €
AMPA MIGUEL DE CERVANTES	LA LÍNEA	26.400 €
CEAIN	JEREZ	33.000 €
AMPA MAR DE LEVANTE	LA LÍNEA	26.400 €
ASIQUIPU	BARBATE	26.836,14 €
JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS CENTRO CONTIGO	LA LÍNEA	21.000 €
FLAPA ROTA	ROTA	24.000 €
SAVE THE CHILDREN	SEVILLA	21.000 €
TOTAL		209.676 €

2.º Excluir a las siguientes asociaciones por los motivos que se indican:

- A.C.C. Kalo Júcar. Presentación fuera de plazo.
- Ardiñelo Kalo. Presentación fuera de plazo.
- Asociación de Mujeres en Búsqueda de Empleo. Por no subsanar defectos.

3.º Denegar las ayudas a las restantes entidades solicitantes, por falta de disponibilidades presupuestarias, tal y como se recoge en el artículo 12.2 de la Orden de 19 de abril de 2005.

ENTIDAD	LOCALIDAD
COORD. LUCHA DROGODEP. BARRIO VIVO	ALGECIRAS
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	GRANADA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CÁDIZ
F.A.C.C.A.	LINARES
ANDALUCIA POR LA ENSEÑANZA PUBLICA	DOS HERMANAS
FAKALI (FED. AND. MUJERES GITANAS)	SEVILLA
EDUCAFAM	EL PUERTO DE SANTA MARÍA
UNION ROMANI ANDALUCIA	SEVILLA

Contra la presente Resolución, de la Delegación Provincial de Educación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribu-

nal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 14 de noviembre de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 499/2008-1, interpuesto por don Juan Antonio Hoyos González y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 499/2008-1, interpuesto por don Juan Antonio Hoyos González y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 26 de junio de 2008, por la que se acuerda estimar parcialmente la reclamación formulada por don Julio Jiménez Heras y otros contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «San Agustín», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2008-09, por no ser la misma ajustada a derecho, respecto a su hija menor y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 499/2008-1 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.